

EL MERCANTIL EXTREMEÑO

Precios de Suscripción.

A los socios de la Cámara..... Gratis.
A los no socios:
Trimestre..... 1,50 ptas.
Semestre..... 2 75 "
Año..... 5'00 "

Órgano de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria.

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 10 Y 20 DE CADA MES

ANUNCIOS

En 1.ª plana, (hueco de 1116 de columna)..... 2'00 "
En 2.ª y 3.ª (id. id.)..... 1'50 "
En 4.ª..... 1'00 "
Otros tamaños, precios convencionales.

AÑO III

Redacción y Administración
OFICINAS DE LA CÁMARA
Plaza de la Soledad, 5

BADAJOS 20 DE JULIO DE 1904

La correspondencia
AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO
en la misma Cámara.

NUM. 52

LA CORDOBESA JOYERÍA Y PLATERÍA DE CASTELLANO

Especialidad en joyas de alta novedad.
SAN JUAN, 27, BADAJOZ.

LOS HORARIOS DE TRENES

El Presidente de la Cámara de Comercio y de la Industria de esta Ciudad ha reproducido la moción que en 9 de Enero de 1904, elevó al Ministro de Obras públicas añadiendo lo siguiente:

Como verá V. E., por la exposición que nuevamente elevamos á la superioridad, la Cámara de Comercio y de la Industria de esta Ciudad, con cuya Presidencia me honro, al variarse las horas de llegada y salida del tren rápido, retardando la primera y adelantando la segunda, solicito de V. E. que se organizara este servicio de modo que el tren rápido llegara á ésta á las diez y saliera á las diecisiete, con lo que podía ser despachado el correo en el mismo día, así como evacuar sus asuntos los viajeros regresando en el mismo tren.

Sin perjuicio para nadie, se favorecerían de este modo los intereses del Comercio y de la Industria, de la población en general y de toda la provincia, por lo que á dicha solicitud prestaron su adhesión y concurso todos los centros, corporaciones y autoridades de esta Ciudad, así como todos los Diputados y Senadores de la provincia, atentamente solicitados por esta Cámara para que se interesaran en la realización del fin perseguido.

Ni la pequeñez del asunto, dado que no se ven las dificultades que nacen de encontrados intereses para conseguirlo, ni la justicia que la petición entraña, ni los medios puestos en práctica para realizarla han sido bastantes á conseguir, no ya la sencilla modificación pedida, pero ni siquiera aquella considerada atención que pudiera implicar el buen deseo de que se está animado para atender á una petición justa, razonada y por todo extremo respetuosa.

Así las cosas, y sin noticia alguna que facilitar á los infinitos interesados en el asunto, á pesar del tiempo trascendido desde que la moción se hizo, llegan á esta Cámara las muestras del malestar que comerciantes é industriales sienten por la continua preterición de que sus asuntos, aun los más sencillos, son objeto por parte de nuestros gobernantes, tratando de concretar la protesta ante tal proceder y de llevarla á cabo con la realización de un acto ostensible y

colectivo que públicamente manifieste la contrariedad y disgusto que semejante menosprecio les produce.

No entra en el ánimo del que suscribe amenazar á V. E. con la manifestación de protesta iniciada, puesto que ella había de ajustarse á la legalidad existente por lo que tan sólo se propone reiterar á V. E. la súplica formulada en 9 de Enero último, para que persuadido de la justicia y necesidad que encierra se digne V. E. atenderla lo antes posible.

Badajoz y Julio 18 de 1904.—El Presidente,

A. SIERRA.

PROYECTO DE ASAMBLEA DE LAS CÁMARAS

Otra vez la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, siempre celosa y activa, se dirige á los Organismos hermanos de la Península con la simpática iniciativa de celebrar en Octubre próximo, en la Ciudad Condal, una Asamblea de las Cámaras españolas de Comercio.

La idea no puede ser más de nuestro agrado, siendo como es siempre oportuna su finalidad: el recabar de los Poderes públicos el cumplimiento del Real decreto de 21 de Junio de 1901, en el que un ministro entusiasta de nuestros Centros, el Excmo. Sr. D. Miguel Villanueva, echó las bases de la futura prosperidad de las Cámaras, tan celosamente cuidadas en las naciones que caminan á la vanguardia de la civilización y tan abandonadas de los gobiernos españoles, que las hacen ineficaces por falta de protección, verdad, para su libre evolución y el desembarazado desempeño de su cometido.

La Cámara oficial del Comercio y de la Industria de Badajoz, en sesión de 13 del actual, adhirió en absoluto á la carta del digno presidente de la de Barcelona, de la que reproducimos los siguientes párrafos:

Barcelona 3 de Julio 1904.

«Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Badajoz.

Muy distinguido compañero: Como usted sabe, la proposición, hecha por la corporación que me honro en presidir, de celebrar una Asamblea de Cámaras con el objeto de tomar acuerdos encaminados á hacer efectivas las atribuciones que figuran en el Real decreto de 21 de Junio de 1901 estaba subordinada á los resultados de la exposición colectiva presentada al Sr. Ministro de Agricultura (Sr. Marqués del Vadillo) á fines de Febrero del año pasado, como también á las gestiones que practicara la comisión ejecutiva nombrada á raíz de la presentación.

Por circunstancias no todas dependientes del Gobierno, nada hemos obtenido todavía, como no sea alguna mayor consideración gracias á los esfuerzos de varias Cámaras para hacernos oír y respetar.

Pero ha llegado, en mi concepto, la ocasión oportuna de que sean escuchadas nuestras quejas. Tengo la convicción de que, obrando con prudencia y actividad, nos pondremos pronto en condiciones de que en las esferas gubernamentales se nos preste más oído del que hasta ahora se nos ha prestado.

Fundado en esa presunción me permiti-

to suplicar á V. que á la mayor brevedad se sirva contestarme á estas tres preguntas:

1.ª ¿Crée V. conveniente que celebremos la proyectada Asamblea para discutir y aprobar mi ante-proyecto de ley, con exclusión de todo otro asunto (porque lo secundario podría echarnos á perder lo principal) á fin de presentarlo al Gobierno con la petición de que lo lea en las Cortes y se interese en que éstas lo aprueben?

2.ª En caso afirmativo ¿le parece á V. que debemos celebrarla en Barcelona, conforme á los deseos expresados por casi todas las Cámaras al ser consultadas por ésta á principios de 1903?

3.ª ¿Considera buena época la primera quincena de Octubre, teniendo en cuenta las ventajas de presentar el ante-proyecto de ley al Gobierno en los comienzos de la próxima legislatura?»

Por telégrafo comunicose la contestación afirmativa á las anteriores preguntas, áhesion que se confirmó después por comunicación escrita, como seguramente habrán hecho á esta hora todas las Cámaras españolas.

Para los que ansiamos con vehemencia el engrandecimiento de nuestros Organismos la proposición no puede ser más lisonjera, tanto más, cuanto creemos que á la voz potente de la importante colectividad que representará la verdadera fuerza del país no habrá Gobierno, cumplidor de sus deberes, que deje de prestar oído atento y atención preferentísima.

Adiante, pues, y que la Asamblea que el otoño próximo se celebrará en Barcelona inicie el alborar de la prosperidad de nuestros Centros en beneficio de la nación.

LAS ADMISIONES TEMPORALES

Por esta vez parece que estamos á cubierto con las pretensiones de los harineros catalanes: el Gobierno no se ha resuelto á concederles tan solicitadas admisiones.

No es, sin embargo, el triunfo alcanzado, triunfo completo, absoluto, efectivo, nada de eso; puesto que se reduce á la quietud del Gobierno y el alto que los catalanes han hecho en sus pretensiones, sobre las que volverán cuando estimen que la ocasión es más oportuna. No debemos, por tanto, dormirnos sobre los modestos laureles de hoy.

La amenaza surgirá de nuevo, aprovechando quizá un momento de imprevisión nuestra, y contra esto debemos preveniros y prevenir á nuestros representantes en Cortes, á los que en esta ocasión podemos enviar nuestra felicitación entusiasta, por haber cumplido como buenos.

Por lo que á la Cámara se refiere, le queda reconocida á las atenciones de ellos recibidas con motivo de la modesta intervención que hemos tenido en este asunto.

He aquí las cartas últimamente recibidas de los señores Marqués de Jerez y D. Rafael Tovar, que nos congratulamos en hacer pública para su satisfacción y nuestra:

Madrid 12 de Julio de 1904.

Sr. Presidente de la Cámara de Comercio y de la Agrícola y demás firmantes:

Muy señores míos: Como en otra ocasión ofrecí á ustedes, estoy al lado de los intereses extremeños, y por lo tanto contra las pretensiones de los catalanes en la cuestión de las admisiones temporales.

Este asunto está aplazado por ahora,

pero esto no evita que estemos prevenidos contra la tenaz campaña de los catalanes.

Se reitera de ustedes afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.,

EL MARQUÉS DE JEREZ.

Madrid 9 de Julio de 1904.

Sras. Presidentes y Secretarios de las Cámaras de Comercio y Agrícola de Badajoz.

Muy Sres. míos de mi consideración más distinguida: Es en mi poder su atenta carta del día 3, y no necesito ponderarles, encontrándome absolutamente identificado con su pensamiento, para rechazar toda idea relativa á consentir las admisiones temporales, que realizo cerca del Gobierno con toda eficacia las gestiones que ustedes se sirven indicarme.

Nada nuevo hay en la conducta de los catalanes, que realizan la labor que durante toda mi vida política les he visto practicar en el mismo sentido.

El Gobierno le supone toda la resistencia que le conviene á nuestros deseos, y de ello he quedado perfectamente satisfecho en mis conversaciones con el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda.

Tiene su no gusto en transmitirle estas seguridades su más atento y afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.,

RAFAEL TOVAR.

LA GARANTÍA DE TALONES

PROTESTA DE LA CÁMARA

Sr. Director de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante.

La Junta directiva de esta Cámara en sesión celebrada en el día de ayer, acordó dirigirse á V. protestando de las órdenes que el Agente comercial de esos ferrocarriles, ha dado á esta Estación por medio de su circular número 14, fecha 12 del actual, y del aviso puesto con este motivo en las oficinas de esta Estación y de cuyos documentos remitimos á V. copia.

Como podrá ver por ellos, interpretando arbitrariamente la Real orden del Ministro de Agricultura, fecha 8 de Marzo del corriente año, exige, que todos los talones que no sean presentados por los verdaderos consignatarios, lleven la garantía de uno de los cinco comerciantes que caprichosamente han sido designados, y ocurrieseos preguntar: ¿Es que en Badajoz no hay para la compañía más que esas cinco personas que le merezcan confianza? ¿Cómo van esos cinco señores á firmar y garantizar la firma de los doscientos ó más comerciantes de ésta y su provincia que reciben por esta Estación sus mercancías, cuando la casi totalidad de ellas no puede serle conocida?

Que la empresa tiene derecho á que se identifique la persona y firma del talón, es innegable y toda la legislación de ferrocarriles así lo reconoce, pero de esto á pretender que solo cinco personas de una localidad conozcan la firma de todo el comercio de la plaza y su provincia, hay tanta diferencia que no podemos por menos de calificar esta disposición del señor Agente Comercial como una arbitrariedad, hija de su capricho y desprovista en absoluto de toda lógica y sentido práctico, según vamos á demostrar.

Supongamos que un cosario de cualesquiera de los pueblos de esta provincia presenta al despacho un talón que viene endosado á su nombre y, en virtud del

aviso colocado en las oficinas, se le hace venir á Badajoz para que le firmen el talón uno de los señores citados, y suponemos también que, después de perdido medio día en buscar á uno de los citados señores; éstos no le firmasen el talón por que en conciencia no conoce la firma del endosante ¿qué hace este cosario? volverse al pueblo sin retirar la mercancía y tener que venir el mismo dueño a retirar la expedición, teniendo que hacer el comerciante tanto viajes como expediciones reciba?

Esto es un absurdo que no tiene nombre y que demuestra la ligereza con que se ha procedido al dar tales instrucciones á la Estación, pues todavía pudiera darse el caso de no conocer la Estación al verdadero consignatario y éste en persona no poder retirar la expedición si tampoco era conocida por algunos de los cinco propuestos por el Sr. Agente Comercial.

Urge, pues, que esa Dirección dé las oportunas órdenes á fin que desaparezca tamaña arbitrariedad que infringe lo dispuesto en el artículo 368 del Código de Comercio.

Muchos medios se le ocurren á esta Cámara, que puede poner en práctica esa Dirección, para que, quedando á cubierto la responsabilidad de la Compañía, puedan los consignatarios ó sus representantes, retirar en el acto las expediciones y entre otros pudieran ser el que dirijan una carta al Sr. Jefe de la Estación autorizando á determinada persona para retirar sus expediciones siempre que presenten el talón endosado á su nombre (pudiendo comprobar la firma con la de la carta) con lo cual se cumple el espíritu de la Real orden del 9 de Abril de 1876.

Bien abriendo un registro de firmas de comerciantes, ó bien el que garantice el endoso con su firma y se lo cualquiera de las muchas casas que hay en la plaza con establecimiento abierto y que, sin duda alguna, merecen, á nuestro juicio, garantía suficiente á esta Compañía.

No hemos de terminar esta exposición sin manifestar además lo anómalo que resulta el que, entre las personas designadas, haya dos agentes de transportes, pues esto se presta tan bien á suponer la vejación que resulta para otros agentes al verse propuestos y tener que recurrir á otros de su profesión, para poder ejercer la suya.

Entendiendo esta Cámara que es de suma urgencia resolver en breve plazo asunto que tanto trastornos y perjuicios proporciona á sus representantes, suplica á esa Dirección se sirva resolver lo antes posible con la equidad y justicia que tiene demostrado.

Dios guarde á V. muchos años.—Badajoz á 16 de Julio de 1904.

El Secretario, El Presidente,
LUIS PLÁ. ANTONIO SIERRA.

La Administración española

UNA LEY PARA 40 PESETAS

Por referirse á nuestra provincia, reproducimos el siguiente artículo de *El Financiero Hispano-Americano*.

«Todos sabemos, por desgracia, que en España las reclamaciones sobre asuntos administrativos se eternizan en el continuo expedienteo, con informes, audiencias, etc., para llegar en último caso á no resolver nada sobre el fondo del asunto.

No es extraño, por lo tanto, que el público tenga aversión á las oficinas públicas, y que en muchas ocasiones abandone su derecho para evitarse disgustos mayores.

Las dificultades que se encuentran, suben de punto, si se reclaman cantidades por algún concepto, y si éstas deben abonarse por el Estado, provincia ó Municipio, entonces es cosa de aguardar sentados.

Sabido es que los Ayuntamientos y Diputaciones que no quieren pagar deudas, encuentran siempre en la enmarañada legislación administrativa medios para burlarla, y no hay forma hábil de que se libren los descubiertos, ni cuando la Superioridad ordena la formación de presupuesto extraordinario especial, puesto que, agotando los ingresos y recargos en el ordinario, queda siempre aquel sin dotación para el pago.

Con el Estado ha habido algunas mejoras y facilidades, aunque no en todos los casos, y pagaba después de hacer la liquidación en el siguiente presupuesto con cargo al capítulo de ejercicios cerrados.

Pero como los procedimientos que se siguen en el reconocimiento, justificación y pago varía mucho, vamos á dar á nuestros lectores cuenta de un caso que pone al descubierto lo absurdo de la legislación en la materia.

En el año 1899, creemos que con motivo de la peste bubónica en Portugal, la Inspección sanitaria de Badajoz funcionaba como oficina de importancia para reconocimiento y certificación de viajeros y mercancías con el reino vecino.

Al Inspector se le ocurrió esterar la oficina, consultó el caso, se le aprobó y se hizo el servicio, valorándose en 40 pesetas la cantidad abonable al industrial que lo ejecutó.

Y aquí empieza el estereotipo á padecer. Presenta su cuenta para el pago, y el Jefe de la dependencia, como no tiene atribuciones, firma el presupuesto triplicado y lo remite á Gobernación.

Empieza el trámite administrativo económico, y pasa la cosa á la Ordenación, que no encuentra capítulo de donde pagar. El crédito extraordinario para atenciones sanitarias se agotó prematuramente, y vuelve el expediente á la provincia para que informe el Gobernador.

Pasa el año y ya no es posible el pago,

pues tiene que pasar á la relación de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.

Como todos los años no se vota nuevo presupuesto y la liquidación y reconocimiento de pago en asuntos de escasa cuantía llgata al Ministerio de Hacienda, resulta que no se incluyen y de esta manera transcurren cinco años en el caso que nos ocupa.

Pero ya en este año va de veras, y al fin activa el asunto y va de nuevo á la Ordenación. Tampoco se puede pagar, y el Ministro dicta una Real orden dirigida al Interventor general del Estado, para que estudie el expediente y proponga resolución.

El Interventor no sabe de donde sacar las 40 pesetas, y ateniéndose á las disposiciones vigentes devuelve el expediente á Gobernación, evacuando la consulta en el sentido de que no hay otra fórmula más que el Ministro se dirija al de Hacienda con otra Real orden, encareciéndole formule y proponga á las Cortes la concesión de un crédito extraordinario de 40 pesetas para pago del estereotipo que en Badajoz puso el corlelillo en la oficina de la Inspección de Sanidad el año de 1899.

Es decir, que no hay más remedio que hacer una ley para el pago de las cuarenta pesetas.

No sabemos qué hará el Ministro de la Gobernación: pero si sigue el consejo del Interventor general del Estado, estamos viendo el asombrado de los Diputados cuando el Sr. Osma traiga el proyecto á la tribuna y llegue á la cantidad objeto del pago.

Después habrá que nombrar las Comisiones, votar candidatos y consumir los turnos reglamentarios en la discusión.

Aprobado por ambas Cámaras, pasaría á la sanción regia, y luego vuelta á trasladar la ley á los funcionarios encargados del pago, y el pobre estereotipo si cobraba entonces, sería con los descuentos por importe del Estado.

Y de la otra forma, es decir, sin ley, no cobra.

No necesitamos comentarios mayores para que nuestros lectores se formen idea del engrasaje del procedimiento administrativo y legislación de Hacienda, y bueno sería que ahora que tratan de reglamentarnos, se procure ante todo simplificar trámites en toda clase de asuntos, suprimir Cuerpos consultivos, que no hacen más que embrollar expedientes, y resolver siempre dentro de los plazos abreviados los marados en los Reglamentos actuales.

Por trabajo costaría al Sr. Mau a sacar de la Cámara una nueva ley, reglamentando severamente la tramitación de expedientes, y esta labor la agradecería el país seguramente más que los numerosos proyectos que por fórmula y para gastar tiempo pueden de discusión en las Cortes.

Porque está visto, los asuntos más graves pasan sin que nadie se entere, mal estudiados y discutidos: pero se trata de

incidentes personales, y todos los Diputados acuden á sus puestos, se llevan las tribunas, se cuenta el número, se usan todas las armas de la obstrucción, el Presidente rompe media docena de campanillas, y el público labora en la prensa las frases é interrupciones de los oradores, comentan todas después en el café ó en la tertulia.

Y pensar que el Instituto de Reformas Sociales quiere suprimir las corridas de toros!

La Granja Agrícola

La Real orden del ministerio de Agricultura abriendo un nuevo concurso entre las provincias de Badajoz y Ciudad-Real para que hagan nuevos ofrecimientos de fincas con destino á la Granja Agrícola proyectada, y en vista del resultado de aquel adjudicaría á una de las dos provincias solicitantes, ha producido la alarma en la prensa local, que cree ver en dicha disposición el principio de una preterición á nuestra capital, por entender que todos estos trámites tienen por objeto el dejar enfriar nuestros entusiasmos para adjudicar luego impunemente la citada Granja á la ya referida provincia limítrofe.

Acaso la preta vaya demasiado lejos, por ahora, en esta cuestión, pero hay que reconocer que el asunto es de tal entidad que vale más pelear por carta de más que quedarse corto al tratarlo en la prensa y fuera de ella.

A nuestro juicio lo que procede—y esto ha de hacerse á la mayor brevedad porque el plazo que concede la Real orden es el de 30 días—es que los propietarios hagan ofrecimientos de fincas que reúnan condiciones inmejorables, que no puedan ser superadas, á fin de armarse de razón para la protesta en el caso de que luego se tratase de infruirlos la burla de que se hace mérito, burla que el pueblo extremeño y sus representantes no deben sufrir con humillación, sino rechazar con virilidad y energía.

Ahora, la Diputación provincial que citó á reunión extraordinaria y recabó de los terratenientes fincas de cada l superabundancia para presentarnos con ventajas en el concurso; después de esto, si se postergan nuestros intereses, si se nos trata con injusticia, si se nos trata inmerecidamente, entonces vendrán las actitudes resueltas, decididas é inquebrantables de la provincia entera; entonces estarán en su lugar las dimisiones de los diputados y senador es, de la Diputación provincial, y de los ayuntamientos de la capital y de los pueblos de la provincia; entonces será oportuna la energía del pueblo extremeño, digno, considerado y sufrido é inmerecedor, por tanto, de que se le trate con deslealtad y se le mire con desprecio.

¿Dónde hay provincia con más títulos que la nuestra para optar á los beneficios de una granja agrícola? ¿Qué méritos reúne sobre ésta la de Ciudad-Real, como

Exposición é informe

QUE LA

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación

DE MADRID

Dirige al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda

SOBRE

LA REFORMA ARANCELARIA

BADAJOZ:

Imp., Lit. y Enc. de Uceda Hermanos,

11.—Francisco Pizarro,—11,

1904.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda

EXCMO. SR.:

Cumple esta Cámara de Comercio el horroroso encargo á cuyo desempeño se sirvió invitarla V. E. en Real orden de 2 del pasado Abril y tiene, en su virtud, el honor de elevar á V. E. el presente resumen con pudio de sus opiniones en el árduo problema de la reforma arancelaria.

Delicada y transcendental es la materia, y mucho más lo sería si, lo que no es de esperar, se entrara en su estudio con espíritu parcial ó apasionado, ó con prejuicios de exageradas intransigencias, en cualquier extremo que fuese. Para conciliar, en lo que sea posible, los distintos intereses á que la cuestión afecta, necesario es inspirarse en el más elevado sentimiento de patriotismo; y como suponemos que éste no ha de faltar, lícita ha de ser la esperanza de que se llegue á un feliz resultado, que asegure y consolide más y más la armonía fiscal de la Nación.

La Cámara de Comercio Badajozina presume no haber abandonado un solo instante este tan elevado propósito; y comprendiendo que por a más consideraciones, debe huirse en la reforma que se proyecta de todo censurable radicalismo,

ha buscado, con especial anhelo, el medio de continuar amparando eficazmente los intereses de la industria patria, sin perjuicio de los no menos atendibles de echos del consumidor y del Tesoro. Así cree haberlo conseguido; y así resultará del examen de este trabajo, si mereciese el honor de ser analizado.

Entrando en materia, empezará esta Cámara por consignar que, á su juicio (y en este punto no parece que las opiniones hayan de estar muy divididas) la ley debe determinar las bases á que la reforma haya de ajustarse. Dos partes principales tiene todo Arancel; la clasificación y el derecho á liquidar ó sea lo peimamente y lo variable, lo substantivo y lo adjetivo. Demos á la primera una importancia tal, como la que merece todo aquello que constituye base, cimiento, piedra angular del edificio; y en relación con este extremo, deben arrancar de la ley los tipos de imposición para el derecho específico, arregados á bases concretas y hechas en armonía con las condiciones generales de las especies industriales y mercantiles en orden á su necesidad, producción ó escasez en el país, demandas del consumo y demás términos y factores que entran en la justificación de tales problemas. De este modo, la determinación concreta de la cuota viene á resultar de una sencilla y material operación aritmética que en el proyecto, y una vez fijados por la Administración los valores medios de las mercancías, aparece como meramente indicada. De manera, Excmo. Sr., que el sistema seguido por

no se cuenten como tales los halagos á los caciques gubernamental? ¿Por qué hemos de ser nosotros los eternos parias de la nación, cuando contribuimos como el que más y más que el que más y cuando en la súplica somos respetuosos y corteses en la protesta?

Porque si se quiere que desechemos estos invidiosos hábitos de la hidalgüa extremeña, trabajo nos costará, pero aprenderemos al fin á pelear con amenazas y á protestar con alboroto, si es ésto lo que la continuada preterición y el constante menosprecio de los gobiernos nos quieren hacer aprender.

Animo, pues, agricultores, señores afincados: ánimo y haced proposiciones insuperables en el nuevo concurso, que detrás de vosotros y á vuestro lado estará el pueblo extremeño para protestar de las burlas con que se pretenda ofender nuestra dignidad.

TALLER DE TAPICERIA DE LUCIANO DE SANTIAGO

15, Arias Montano, 15, (antes Sal). BADAJOZ

á BADAJOZ, SU PROVINCIA Y PORTUGAL.

En este taller se hacen toda clase de muebles nuevos y se reforman, á precios sumamente baratos.

Especialidad como nadie en colgaduras para alcobas, depachos, gabinetes salas y salones de cafés y casinos; así como divanes para dichos establecimientos con prontitud, esmero y economía.

Dichos trabajos se dan colocados en Badajoz como en la provincia, sin alteración de precios.

Precios de productos agrícolas españoles y otros en las plazas de Osete y Marsella

Aceites; los 100 kilogramos extra fino de 110 á 113 francos; superfino de 100 á 105, fino de 90 á 90 francos; chicos los 1.000, superfino de 20 á 35 francos; fino de 15 á 25; ordinario de 10 á 15 francos; azafraán español de 80 á 90 francos kilo; limones de 25 á 30 francos el millar; papa de Málaga de 8 á 12 francos; según calidad, la caja de 10 kilos; papa de Denia de 70 á 72 franco; según clase, los 100 kilos; ciruelas secas de 95 á 100 francos; heces de 25 á 35 francos; el grado de ácido tartárico de 120 á 130; variado en bruto de 60 á 90 francos; el grado de bitartrato de 130 á 140 francos; avellanadas de Tarragona de 000 á 000 francos; con cáscara de 00 á 00 francos; almendras de Mallorca de 142 á 148 francos; de Alicante de 000 á 000; con cáscara de 70 á 74; cacahuetes de 40 á 44 francos; al pistado de 38 á 40 francos; lentijas de 25 á 40 francos; judías de 20 á 24 francos; piñones de España de 000 á 000; cominos de 00 á 00 francos; anís de Málaga de 80 á 90 francos; higos de 00 á 00 francos; azúcares en enreput, blancos de 27 á 28 francos; rojos de 24 á 25; doble refinado 61'50; cristalizados 55'00; panes finos 34'50; ba-tardos 27'50; plimeno molido dulce de 70 á 110 francos; regaliz de 00 á 00 francos; ajos de 30 á 35 francos; cebollas de 13 á 15 francos; patatas nuevas de 9 á 10 francos; albaricoques de 30 á 35 francos; melocotones de 30 á 35 francos; Fèves de 25 á 30 francos; tomates de 20 á 25 francos; Lahanjas de 50 á 55 francos el millar.

Alcoholes: de vino, buen gusto 85 á 90 francos hectolitro; de uva de 80 á 85 francos; de Noite de 40 á 47 francos; Norte extra fino 48 á 49 francos; de industria de 42 á 43 francos hectolitro; cognac de 65 á 200 francos.

Heno 7 á 7'50 francos; alfalfa de 7 á 8 francos; salvados de 5 á 13 francos; agarras de 10 á 13 francos; paja de 3 á 4 francos, Todo los 100 kilos.

NO HAY ABUSOS

Como verán los lectores en otro lugar de este número, la Cámara oficial del Comercio ha elevado al Director general de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante una razonada y enérgica protesta por el abuso, recientemente tomado, de limitar á cinco las garantías de los valores para la entrega de las mercancías.

Esta es una nueva é intolerable arbitrariedad de la empresa ferroviaria, al

que persiguiendo fines particularísimos —según rumor público— no se para en menosprecio más ó menos al Comercio de la capital sino un abuso más ó menos grandé limitado escandalosamente la garantía para el despacho de las expediciones, sin reparar en molestias para el público que paga y agnata y dismula las mil y una deficiencias de la compañía absolutísima.

La Cámara ha salido ahora como tantas veces á la defensa de los intereses de sus representados y no ha de ceder en esta actitud hasta conseguir que se ponga remedio á tamaña arbitrariedad. Los comerciantes é industriales contribuirán también particularmente al fin perseguido, que no es otro que el de hacer guardar las atenciones de una empresa que de servir al público trata de convertirse en dictadora de medidas arbitrarias, depreivas é intolerables.

¿Qué motivos tiene la empresa de estos ferrocarriles para proceder de este modo con el público de Badajoz? Pues que sabemos nosotros, los siguientes, entre otros: 1.º El que se le tolera el abuso de no tener muelle para las mercancías de gran velocidad, con daños económicos para los que pagan y no son atendidos; 2.º El no exigirsele la amplificación del muelle de pequeña velocidad, que resulta insuficientemente y sin todas las condiciones requeridas por tales dependencias; 3.º El que nuestras autoridades le consienten que en la estación no haya sala de descanso, para los viajeros, pues la de tercera está convertida en alacén y la de segunda y primera (una sola, pequeña y mal acondicionada) no se abre sino rarísima vez, no sabemos previos cuáles requisitos; 4.º El que todavía no se les ha exigido la colocación de una marquesina para cubrir el andén, donde en todo tiempo es desagradable la estancia, por estar el público sometido á la influencia directa del sol ó del agua; 5.º El no habérselo denunciado formalmente el edificio de la estación, donde actualmente se ejecutan obras de reparación, que debieran ser de demolición, tanto por el estado de citado edificio—según rumores de inteligentes—cuanto por la necesidad de aumentar y ampliar sus dependencias, para comodidad del público y para higiene del personal ferroviario; 6.º El no habérselo obligado hasta ahora á la construcción del paso-nivel que tienen el compromiso de construir para el paso á la barriada de la Estación.

Por todas estas debilidades nuestras ó de nuestras autoridades es por lo que la empresa toma las resoluciones de la índole de la que emanamos; porque en este país de nuestras desluchas se abusa de la tolerancia y se explota la falta de virilidad de los vecinos por las empresas omnipotentes, amparadas en la influencia de Consejeros que alternan en la gobernación del país.

EL MERCANTIL EXTREMEÑO, al protestar enérgicamente contra el abuso de la empresa de los ferrocarriles ó de sus agentes ó representantes exita al Comercio y á la Industria de la capital á emprender una activa cruzada, dentro de la legalidad, contra la omnipotencia opresora y denigrante de las compañías ferrocarrileras.

Es hora de que rechacemos virilmente el abuso y de que nos opongam s directamente á las medidas arbitrarias é injustas.

CAPITAL Y REGION

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del artículo editorial del presente número y sobre la protesta elevada por la Cámara al Director general de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante.

Se han inscripto para asistir al concurso de bandas organizado por el Ayuntamiento, los del Regimiento del Rey, número 1, la del 19 de Infantería portuguesa y la municipal de Badajoz.

Dícese que durante los días de la feria de Agosto: actuará en «López de Ayala» una compañía de zarzuela cómica, bajo la dirección de D. Lorenzo Sosa.

El próximo día de Santiago se lidiarán en la plaza de toros de Olivenza cuatro novillos-toros de una ganadería portuguesa, por la cuadrilla de Pascual González (Almanseño).

Mañana se reúne el Consejo interino de Administración de la Sociedad Mercantil de festejos para tomar acuerdos de interés.

Para representar á la prensa en la directiva de la Tómbola del Batallón infantil ha sido designado D. Fernando Abarrategui.

Los señores D. Gabino Martínez y don José Gómez Tejedor han cedido gratuitamente para la instalación de citada Tómbola un mostrador y un local de su propiedad.

Hemos recibido el número 3 de *El Fomento*, revista del gremio de exportadores, de Murcia.

Han sido admitidos socios de la Cámara oficial del Comercio y de la Industria, á propuesta de D. Luis Ramallo, los señores siguientes: D. Francisco Dívila, de Quintana de la Serena; D. Antonio Fuentes Irujo, de Higuera de la Serena; D. Juan Cerezo, de Santa Amalia, y D. Enrique Cabanillas, de Valdetorres.

La Tómbola del Batallón infantil será inaugurada el próximo día de Santiago, estableciéndose en el local que ocupó últimamente el café *La Estrella*.

El domingo anterior celebrese en el Casino una reunión de confianza, que estuvo regularmente concurrida.

Ha empezado la emigración de las familias pudientes á las playas portuguesas.

La temperatura de los últimos días en nuestra capital está siendo verdaderamente inaguantable.

Son muchas las calles que con motivo de obras ó de arreglo en el piso están intransitables.

¿No podría disminuirse el número de ellas?

El último trazo de la calle de San Juan, por ejemplo, lleva con el piso levantado no sabemos el tiempo, sin que se vea crecido el día en que haya de estar en condiciones de transitarse sin molestias.

La calle Arias Montano hace también que está levantada y en parte ocupada por materiales, sin que se vea que las obras de acerado y empedrado hayan de terminar pronto.

Y nosotros entendemos que las molestias para el vecindario por estas causas deben limitarse al menor tiempo posible.

En estos días son muchos los aficiona-

dos que van á ver la corrida de toros que han de lidiarse el 17 de Agosto próximo. Según se nos dice los animales están muy bien presentados.

El próximo día 25 habrá novillada en Villanueva de la Serena y los días 8 y 9 de Septiembre en Albarquerque.

El novillero *Almanseño* tiene contratada una corrida en Badajoz el 30 de Septiembre y otra en Barcarrota el 9 del mismo mes, ambas con novillos de Albarrán.

BIBLIOGRAFIA

LA VIDA LITERARIA, importante casa editorial de Barcelona, haciendo honor á su nombre ha inaugurado una nueva serie de obras de autores realmente escogidos, con una de las más preciosas novelas del famoso maestro Stendhal, cuyo título es *Armunia*.

Stendhal merece ser popularizado en España, donde su nombre corre de boca en boca, pero pocos conocen sus obras, é indudablemente merecen elogios los señores Guarnier, Taberner y Compañía, por haber dado en toda su integridad y fielmente traducida, la admirable novela que nos ocupa.

En su presentación, también con muy buen acuerdo, se ha prescindido de *mones* en la cubierta, dándole aspecto serio y nuevo la elegante combinación tipográfica de la portada.

En una palabra, por su mérito literario, por la parte material que no puede ser mejor y por el precio, una peseta, merece este libro el favor de los amantes de buenas lecturas.

También de la misma casa editorial hemos recibido *Je'tatura*, tomo 12 de la colección de *Novelas españolas y extranjeras*.

El nombre de Guarnier, el de su traductor Ramón Sampau y la misma reputación que entre el público goza esta colección, hacen innecesarios los elogios.

Fábrica de Tejidos mecánicos DE HILO, LANA Y ALGODON Hijos de Viuda de Vicente Gallego CABEZA DEL BUEY

Badajoz: Tip. de Uceda Hermanos.

LAUREANO FERNANDEZ

AGENTE COMERCIAL DE ADUANAS DE LA COMPAÑIA REAL DE LOS CAMINOS DE HIERRO PORTUGUESES Agencias en Badajoz y Valencia de Alcántara, Elvas y Marvão. Escritorio en las respectivas estaciones férreas con personal á la llegada de los trenes. EN BADAJOZ, CALLE MELENDEZ VALDES, 39, BAJO.

Préstamo y cuentas de crédito personales y con garantía de valores del Estado en el Banco de España. LUIS PLÁ Y SOTO Corredor de Comercio. Escritorio: ARIAS MONTANO, 5. BADAJOZ. Compra y venta de toda clase de fondos públicos descuentos de letras y pagarés de comercio.

Relojería Inglesa. JOSE M.ª ALVAREZ BUIA PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18 BADAJOZ Relojes de precisión. inmenso surtido.

LA POLAR SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS BILBAO Capital social 100.000.000 de pesetas. Garantías depositadas.... 50.000.000 ADMINISTRADOR DEPOSITARIO EL BANCO DE BILBAO Ninguna Sociedad en el mundo ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas. Seguros sobre la vida, á prima fija y con participación en los beneficios.—Rentas vitalicias inmediatas y diferidas.—Seguros marítimos sobre cascos y Mercaderías.—Seguros contra incendios y sobre valores. Agentes y representantes en todas las provincias. En Badajoz: Para los ramos de Incendios y Valores: Sub-Directores, Sres. Tapia y López, Arias Montano, 5.

Fábrica de Mosáicos Hidráulicos
Premiada con medalla de oro en la Exposición de París de 1902

ALMACENES DE CEMENTO Y YESOS
DE TODAS CLASES

DOMINGO OLGADO
PRIM, 7 Y VASCO-NUÑEZ, 48.
BADAJOZ

Precios económicos.—Grandes existencias.—Esta casa es la más acreditada e importante de Extremadura.

Café Mercantil
CALLES JUAN
BADAJOZ

Ultramarinos y Coloniales
PEDRO ALFARO
Especialidad en artículos del reino y extranjeros
MELENDEZ VALDÉS, 2

Casa de compra-venta mercantil
DE
FELIX HERNAIZ
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NUMERO 22.
En esta casa se pignoran alhajas, prendas y todos los efectos que tengan valor.

LA BANDERA
60, Arco-Aguero, 60. Antonio García Cruz
Embutidos de la casa; Coloniales, Paquetería, Vinos de Valdepeñas y Aguardiente de Cazalla.
En LA BANDERA Café tostado en grano se vende.

LA FORTUNA
Jaime & Gomis & Benages
VASCO-NUÑEZ, 12 (ESQUINA MENACHO).
Géneros Coloniales y del Reino, Paquetería y Quincalla, Cereales, Aceites y Aguardientes.

JOSE DACAL
Agente de Negocios. Procurador.
ARCO-AGUERO, 1 Y 3.

EMILIO FERNANDEZ
AGENTE DE NEGOCIOS
Arco Aguero, 17, pral.
BADAJOZ

PAÑERÍA Y SASTRERÍA
Alfonso Montero
SAN JUAN, NUMERO 28
Lo más rico y lo más económico en géneros.—Lo más moderno y lo más elegante en confección.

ANTONIO DONCEL (sucesor de Torralbo)
Novedades en Sedería, Lanas, Tapicería, Cortinas, Holandas y Retortas de 1 r 3 varas de ancho; Tiras bordadas, Géneros de punto, Sombrillas y Paraguas.
Gran surtido en trajes para Caballeros con especialidad en los precios.

La Columna
DE
TOMÁS Y PATRICIO BERNARDO
SAN JUAN, 18, BADAJOZ.

Almacén de ferretería, cristalería, loza, porcelana, batería de cocina, molduras, cuadros y cromos de todas clases, pinturas y brochas; gran surtido en objetos propios para regalos. La casa que más barato vende las camas de hierro y los somiers metálicos.
Unico depósito de las Aguas y Sales Naturales purgantes de Mediana de Aragón, sulfatadas-sódicas, tñin magnesianas.

Isabel Alvarez Buiza
Plaza de la Constitución, 17. BADAJOZ.
La última palabra en materia de moda para la confección de sombreros de señoras, señoritas y niñas.—Géneros riquísimos para la confección de éstos.

La Esperanza
Confitería y Pastelería. Arias Montano, n.º 8
LAUREANO BARRIGA
Nadie elabora más ricos dulces; pero nadie tampoco los expende más barato.—Exportación a la provincia de las renombradas galletas familia.

LA CUBANA
Especialidad en chocolates elaborados á brazo y **café tostados**, habiendo obtenido **medalla de oro** en la Exposición de París.
FRANCISCO PIZARRO, 8
Sucursal, Moreno Nieto 1, Badajoz

EL PROGRESO
Ramallo y Salas
Grandes talleres y almacenes de muebles de todas clases.
BADAJOZ
PLAZA DE LA SOLEDAD, 5 Y 6

Almacén por Mayor y Menor
DE
MERCERIA Y PAQUETERIA
DE
MARTIEZ Y CORTÉS
San Juan, 14, Badajoz
Perfumes, guantes y géneros de punto. Se remiten muestras á quien las solicite.

GRANDES ALMACENES
DE
TEJIDOS, PAQUETERIA, COLONIALES Y RELOJERIA
PLAZA DE LA SOLEDAD, NUMEROS 3 Y 4

Viajantes por ESPAÑA y PORTUGAL.—Expediciones á provincias.—Exportaciones al Extranjero.

LUIS RAMALLO Y C.
S. EN C.
BADAJOZ

LA FLOR DE LA MANCHA
HERNÁN-CORTÉS, 20. BADAJOZ.
J. Rodriguez, y Comp.ª

Coscheros, Fabricantes, Almacenistas, y Exportadores de Vinos finos de mesa; Fabricantes de Aguardientes y Fabricación especial de todas clases de Jarabes para refrescos.

DEPOSITO DE ABONOS QUIMICOS
y primeras materias para su preparación
Se expende siempre bajo la garantía de análisis y con arreglo al vigente Real decreto sobre venta de abonos.
También en este depósito se expende el bono "Laves", experimentado ya en Extremadura con resultados en extremo satisfactorios.
En este depósito se analizarán las tierras que envíen los clientes y atendiendo al resultado del análisis, se recomendarán los abonos adecuados á la naturaleza de cada tierra.
Para pedidos en Extremadura, consultas, etcétera, dirigirse en Villafraanca de los Barros á
D. Rafael Crespo y Calpena.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
SEGUROS, VIDAS Y ACCIDENTES

GARANTÍAS:

Capital social.....	Ptas. 15 000 000'00
Reservas.....	» 12.267.632'08
Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 30 de Septiembre de 1900.....	» 247.921.609'34
Pagado á los asegurados por siniestros, pólizas vendidas y otros conceptos hasta igual fecha.....	» 18.708.693'48

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguros de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructo y nulas propiedades.
Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA
DOMICILIO SOCIAL: ANCHA, 64 — BARCELONA.
Delegado e Inspector en Extremadura: D. Aetano Lledo, Arias Montano, 18, Badajoz.
Subinspector. D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10.

JOSE FERNANDEZ
AGENTE DE ADUANAS
Esta casa efectúa los despachos de Aduanas con suma economía, tanto á la importación como á la exportación.
También compra toda clase de cereales á precios corrientes.
No vendes sin antes visitar esta casa.
MENACHO, 22 (ANTES POZO)
BADAJOZ

AGENCIA DE NEGOCIOS
HIJOS DE SIERRA
Montesinos, 21.—BADAJOZ.
Esta casa se encarga de la representación de Ayuntamientos, empresas particulares y del despacho de todo género de asuntos en las oficinas de la capital.
Honorarios módicos.

Gran Salón de Peluquería
DE ANTONIO TORREJONCILLO
Se afeita, corta y riza el pelo. Unica casa que tiene magníficas duchas para el lavado de cara y cabeza. Abonos y servicio á domicilio. Se vende crepé.
Melendez Valdés, 8,

¿Quién puede competir en Corsés con
JULIORAYO?
Nadie.—En su casa, calle de Aduana, núm. 20, se hacen á medida.—Especialidad en Corsés-fajas.

JUAN VELARDOS
Pasamanería 34 San Juan, 34
Especialidad en adornos y novedades de París —Paraguas, camisetas, pantalones, medias y calcetines de l. n. y algodón.
Perfumería de las mejores marcas.

ARQUEROS
Larga, 48. BADAJOZ.
Para trabajos de Imprenta, para objetos de Escritorio, para artículos de piel, para Devocionarios y para libros de todas clases, nadie como esta casa.
Se acaban de recibir del extranjero 500 colecciones de postales, de lo mejor que se conoce.

ALMACENES DE MADERAS
con máquinas de aserrar, moldar, cepillar y machihembra MOVIDAS Á VAPOR
Inmenso surtido en ablonos y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal.
Tablones, molduras, cuarterones, alfajías, costeros, palos y vigería para carpintería y construcción.
Tablones y tablas cepilladas y machihembradas. Traviesas para el ferro carril.
Postes telegráficos y telefónicos.
Tablas, costeros y rollizos para trabajos de minas.
Cajonería para embasar pastas, jabones, frutas, etc., etc.
Maderas de todas las clases y dimensiones.
Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases.
Vigas de Pith Pine (Tea).
Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc.
Precios sin competencia.
Esta casa sierra para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO
Estación Ferro-carril.—BADAJOZ.

Novedades en Tejidos del reino y Extranjero
AVELINO CARBALLO
Paza de la Constitución, 20 y Magdalena 1
BADAJOZ

DATOS CURIOSOS
Lo que se puede adquirir en el BAZAR DE PARIS, de A. TORR S, San Juan, núm. 25, Badajoz, por la reducidísima cantidad de
25 pesetas
una cacerola hierro esmaltado, clase superior, de 10 centímetros otra ídem ídem de 12, otra ídem de 14, otra ídem ídem de 16, otra ídem ídem de 18; una olla baja con dos asas, 12 centímetros, otra ídem de 14, otra ídem ídem de 16; una busera de 26 centímetros, otra ídem de 28; una sartén hierro fuerte, de 16 centímetros, otra ídem de 18; una palangana hierro esmaltado de 30 centímetros; un orinal de 20; un vaso con asa de 9 centímetros; una parrilla estada de 18 centímetros; un cucharón forma cazo; una espuaderna; una manga de franela para el café; un rallador para el pan y un colador para caldo.

ALFREDO VILLANUEVA
Fundidor de Campanas
DOMI LILIO EN HERRERA DEL DUQUE,
de esta provincia.

Ofrece sus servicios á los señores Párrocos y Ayuntamientos.

El primer taller de su clase en España.

Alfredo Villanueva
Herrera del Duque.—Badajoz.

HERNAN-SANZ Y SAAVEDRA
SAN JUAN, 19 BADAJOZ
La primera casa en Quincalla, Géneros de punto y banicos.
Perfumería y pasamanería.

EL GLOBO
ULTRAMARINOS, SAN JUAN, 44
LUIS CARBALLO
BADAJOZ

Gran especialidad. Se acaban de recibir las renombradas Pastillas de Café y Leche esterilizadas de los Sres. Sobrinos de la Viuda de Solano, de Legroño. Probadlas y os convenceréis.
Completo surtido en todos los artículos.
Cafés tostados, clases superiores.